

de Valencia, debiendo presentarse en el Registro General de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina y debidamente reintegradas. Las instancias deberán ir acompañadas de los siguientes documentos: a) Declaración jurada de los méritos que alegue cada concursante; b) Resguardo acreditativo de haber satisfecho en el Registro General de Entrada la cantidad de 250 pesetas por derechos de concurso.

La convocatoria del presente concurso restringido está integramente publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de mayo del año en curso.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 24 de mayo de 1973.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez.—4.459-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valladolid referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª capital.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª capital, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de fecha 23 de mayo de 1973.

Demarcación y capitalidad: Valladolid, capital.  
Categoría: Especial.

Cargo líquido anual, según promedio del bienio 1971-72: 170.478.194 pesetas, (152.893.171 pesetas por valores del Tesoro, y 17.585.023 pesetas por cuotas de Corporaciones y Cámaras).

Premio de cobranza en voluntaria: 1,50 por 100 de las cantidades recaudadas.

Participación en los recargos de prórroga y apremio: El 2,50 por 100 (50 por 100 del 5 por 100 que percibe la Diputación), sobre el importe recaudado, tanto de valores en recibo y certificaciones de débito del Tesoro como de cuotas de Corporaciones y Cámaras durante el período de prórroga; el 7,50 por 100 (50 por 100 del 15 por 100 que percibe la Diputación) sobre los ingresos efectuados en período ejecutivo, tanto de valores en recibo y certificaciones de apremio del Estado como de las cuotas de Corporaciones y Cámaras.

Recompensa especial: El 60 por 100 de la que, en su caso, abone el Estado a la Diputación por la zona de referencia.

Premios de estímulo: 75.000 pesetas si en la liquidación del 2.º semestre de cada año no presenta valores del Tesoro, en recibo o certificaciones de apremio, correspondientes a más de cinco presupuestos, contados desde la fecha en que finalice el período de pago voluntario; y 100.000 pesetas si en la liquidación del 2.º semestre de cada año no presenta valores del Tesoro, en recibo o certificaciones de apremio, incursos en responsabilidad de segundo grado.

Fianza individual: 6.819.127 pesetas, equivalente al 4 por 100 del cargo líquido anual según promedio del bienio 1971-72.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda y, en defecto de éstos, la plaza se cubrirá entre funcionarios administrativos de la Diputación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, presentándose en el Registro de Entrada de la Secretaría General, de 9,30 a 13,30 horas, dentro del plazo de treinta días hábiles contado a partir de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que se efectúe se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda dentro del plazo de quince días.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 del Estatuto Orgánico, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 23 de mayo de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—4.460-E.

*RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava referente al concurso para la provisión, en servicios contratados, de una plaza de Técnico Superior Ingeniero de Montes, de esta Corporación.*

Resolución de la excelentísima Diputación Foral de Alava, por la que se convoca a concurso la provisión, en servicios contratados, de una plaza de Técnico Superior Ingeniero de Montes aprobada por la Corporación en 27 de abril pasado. Al mismo podrán concurrir todos los que hallándose en posesión del indicado título cumplan con las demás condiciones señaladas en la convocatoria, que dirán ex profeso tener. Tal plaza está dotada con catorce mensualidades de 30.000 pesetas cada una

al año, y los honorarios correspondientes por las funciones no habituales.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, se presentarán en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de la certificación de notas de carrera, fotocopia del título e historial profesional y particular debidamente justificado.

Las bases de la convocatoria se publicaron en extenso en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» número 60, de 19 de mayo último.

Vitoria, 21 de mayo de 1973.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—V.º B.º El Presidente.—4.432-E.

*RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava referente al concurso para la provisión, en servicios contratados, de una plaza de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Ciencias Económicas) de esta Corporación.*

Se saca a concurso la provisión, en servicios contratados, de una plaza de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Ciencias Económicas). Al mismo se podrán presentar todos los que, estando en posesión del título mencionado, cumplan con las demás condiciones de la convocatoria. Esta plaza está dotada anualmente con catorce mensualidades de 30.000 pesetas, y sujeta a la legislación laboral.

Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación en el plazo de los treinta días siguientes hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de la certificación de notas de la carrera, fotocopia del título y curriculum vitae, debidamente justificado.

Las bases de convocatoria se publican en extenso en el «Boletín Oficial» de la provincia número 62, de 24 de mayo actual.

Vitoria, 28 de mayo de 1973.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—V.º B.º El Presidente en funciones, Carlos Pérez Echevarría.—4.483-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño referente al concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Industrial, Jefe de la Unidad Técnica de Parque de Servicios.*

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Logroño número 59, de 22 de mayo de 1973, se publican las bases para la convocatoria de la plaza de Ingeniero Industrial, Jefe de la Unidad Técnica de Parque de Servicios, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, entre Ingenieros Industriales.

Esta plaza está clasificada con el grado retributivo 17, cuyos emolumentos son:

Sueldo base, 67.500 pesetas.  
Retribución complementaria, 22.410 pesetas.  
Gratificaciones acordadas por el Municipio de Logroño.

Derecho a la percepción de honorarios por redacción de planos, proyectos y direcciones de obras, con sujeción a la vigente legislación, artículos 8 y 243 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Orden de 17 de octubre de 1963 y disposiciones complementarias.

Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 25 de mayo de 1973.—El Alcalde-Presidente.—4.425-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño, referente al concurso para proveer en propiedad una plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Logroño n.º 60, de 24 de mayo de 1973, se publican las bases para la convocatoria de la plaza de Aparejador, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, entre Aparejadores.

Esta plaza está clasificada con el grado retributivo 13, cuyos emolumentos son:

Sueldo base, 55.000 pesetas.  
Retribución complementaria, 18.260 pesetas.  
Gratificaciones acordadas por el Municipio de Logroño.

Derecho a la percepción de honorarios con sujeción a la vigente legislación, artículo 8 y 243 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Orden de 17 de octubre de 1963 y disposiciones complementarias.

Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 24 de mayo de 1973.—El Alcalde-Presidente.—4.470-E.